



CORDOBA, 23 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 211/18, por la que se designa interinamente al Arquitecto EDGAR ERMOLI (LEGAJO N° 52506), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura Paisajista "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo N° 1 de dicha Resolución, el Area de Personal consignó erróneamente el segundo nombre del Arquitecto ERMOLI.

Que corresponde aclarar dicha situación, en el sentido de que el nombre correcto es EDGAR EMANUEL ERMOLI, en vez de Edgar Manuel ERMOLI.

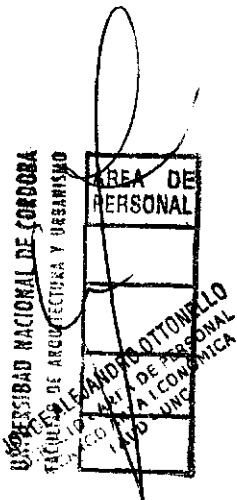
Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que el NOMBRE consignado erronemanente en el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 211/18, es **ARQUITECTO EDGAR EMANUEL ERMOLI (LEGAJO N° 52506)**.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuniquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 830-18